

208-1

1 ENE 2024

Marcos Paz.-

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-25/2024,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio se solicita la "Adquisición de colchones para ayudar a familias en estado de vulnerabilidad".-

Que se solicitan ciento cincuenta (150) colchones de una (1) plaza con medidas y densidad de 0,80 x 1,90 x 17 cm.-

Que dichos colchones son para ayudar a familias de bajos recursos que no cuentan con ingresos para adquirirlos por sus propios medios. -

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos diez millones quinientos mil con 00/100 (\$10.500.000,00).-

Que mediante Decreto DEM se llama a Concurso de Precios quedando como fecha de apertura de sobres el día 11 de Enero de 2024 a las 9.30 hs.-

Que llegado el día se presentaron dos oferentes, a saber, Grupo Area S.R.L. y María Alejandra Dragone.-

Que la firma Grupo Área S.R.L. cotiza la suma de pesos ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 8.639.850,00).-

Que la Sra. María Alejandra Dragone cotiza la suma de pesos nueve millones trescientos treinta mil con 00/100 (\$ 9.330.000,00).-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación sugiere adjudicar el concurso de precios por convenir a los intereses municipales a la firma Grupo Área S.R.L.

REGISTRO

Dec. N° 208. Año 2024. Folio 0243

[Handwritten signature]

2

por la suma de pesos ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 8.639.850,00).-

Que si bien el Dictamen de dicha Comisión es obligatorio, no es vinculante para el DEM. -

Que el DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión, respecto a adjudicar a la firma mencionada. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 01/2024. Adjudíquese el Concurso de Precios N° 01/2024 para la "Adquisición de colchones para ayudar a familias en estado de vulnerabilidad", a la firma Grupo Área S.R.L. por la suma de pesos ocho millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 8.639.850,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación del Concurso de Precios es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRI. RICARDO PEDRO CURIO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SRA. ALEJANDRA LIRIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 208 Año 2024 Folio 0244